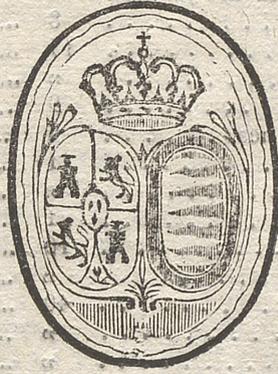


Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y lo para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.



BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Sábado 1º de Junio de 1839.

PAGADURÍA DEL EJERCITO DE CASTILLA LA VIEJA.

Mes de Abril de 1859.

Estado demostrativo del ingreso, salida y existencia de caudales de esta Pagaduría en dicho mes:

INGRESO.

Reales vellon.

Existencia que resultó en fin del mes anterior.	810.523	26
Recibido por cuenta del Tesoro público.	2.471.609	22
Idem por remesas de otros puntos.	455.380	
Idem por reintegro de clases.	5.468	16
Idem por cuenta en suspenso.	40.713	15
Idem por recibos remitidos de otras Pagadurías.	115.838	32
Idem por idem devueltos.	21.875	5
Idem por venta de efectos.	2.901	

Total cargo. 3.924.340 14

Salidas.

Estado Mayor general del Ejército.	13.352	17
Cuadro efectivo de idem.	6.065	

FUERZA.

Cefes y Oficiales. Tropa.

Infantería...	Compañía de Distinguidos.	59	5.783
	Deposito de transeuntes.	3	3.490
	Al Regimiento 1.º de línea.	3	2.125
	Núm. 2.º idem.	6	5.403 22
	Núm. 3.º idem.	4	1.538 44
	Núm. 4.º idem.	2	1.182 7
	Núm. 5.º idem.	1	1.370 18
	Núm. 6.º idem.	1	540
	Núm. 7.º idem.	5	52 8
	Núm. 9.º idem.	1	43
	Núm. 10 idem.	1	10 27
	Núm. 11 idem.	2	45 24
	Núm. 12 idem.	4	4 8
	Núm. 13 idem.	1	16 18
	Núm. 15 idem.	1	1 6
Núm. 16 idem.	3	183 12	
Núm. 17 idem.	6	60 24	
Núm. 18 idem.	1	3 3	
4.º Bat. n provisional del Ejército del Norte.	32	1234 33	
6.º id. id.	14	559	
7.º id. id. antes 4.º.	32	1234	
Batallon de inútiles hábiles de id.	1	300	

148.177 17

Artillería...	5.º Regimiento de Artillería del 5.º Departamento.	8	408	53.074	21	} ... 87.062	12
	Brigada montada de id.	15	170	31.987	25		
	Material de id.	"	"	2.000	"		
Plana Mayor de Ingenieros. 9 ... " ... " ... 2.817							
Caballería...	Regimiento núm. 3.º de línea.	1	8	2.012	4	} ... 19.360	1
	Núm. 5.º de idem.	1	13	2.243	2		
	Núm. 4.º de ligeros.	"	3	172	8		
	Núm. 4.º idem.	1	"	376	"		
	Núm. 5.º idem.	10	85	14.462	21		
	Núm. 6.º idem.	"	2	94	"		
	Provincial de Segovia.	40	1120	88.819	"		
	Idem de Jaen.	"	20	1.197	18		
	Idem de Sevilla.	"	4	270	"		
	Idem de Granada.	"	3	91	26		
Milicias....	Idem de Leon.	1	1	456	"	} .. 166.230	6
	Idem de Oviedo.	4	40	6.259	14		
	Idem de Murcia.	8	271	17.621	"		
	Idem de Ciudad-Rodrigo.	14	3	4.576	14		
	Idem de Logroño.	1	7	1.644	"		
	Idem de Toro.	6	2	2.355	14		
	Idem de Soria.	1	1	483	"		
	Idem de Laredo.	1	"	329	"		
	Idem de Orense.	"	2	70	17		
	Idem de Santiago.	5	92	4.675	"		
	Idem de Pontevedra.	1	2	400	"		
	Idem de Tuy.	1	5	478	32		
	Idem de Betanzos.	1	"	329	"		
	Idem de Salamanca.	2	5	1.555	8		
	Idem de Alcázar de San Juan.	1	2	508	8		
	Idem de Valladolid.	4	8	4.004	25		
	Idem de Mondoñedo.	"	1	53	5		
	Idem de Ciudad-Real.	"	1	8	26		
	Idem de Avila.	2	4	877	2		
	Idem de Plasencia.	8	299	27.634	13		
Idem de Compostela.	"	362	1.532	12			
Cuerpos francos.	Batallon franco de Ciudad-Rodrigo.	26	567	103.860	24	} .. 331.413	21
	Idem de Valladolid.	35	717	67.886	21		
	Idem de Zamora.	25	548	32.764	"		
	Idem de Asturias.	26	644	62.767	30		
	Idem de Soria.	1	"	88	20		
	Escuadron franco de Salamanca.	9	141	16.280	"		
	Idem de Valladolid.	10	130	19.472	"		
	Idem de Zamora.	9	117	20.441	"		
	Idem de Rioja.	"	"	68	28		
	Compañía de Palencia.	3	77	7.784	"		
M. N. M...	A la M. N. M. de infantería de Asturias.	36	1039	210.787	20	} .. 299.047	2
	A la de Leon.	14	433	74.890	19		
	A la de Palencia.	"	"	3.672	"		
	A la de Soria.	"	"	3.900	"		
	A la de Valladolid.	"	"	1.526	30		
M. N. M...	Al Habilitado general.	1	"	638	"	} .. 299.047	2
	A la de Caballería de Valladolid.	"	"	3.632	1		
Batallones de Marina incorporados al Ejército de tierra. 193 33							
Sueldos de Estados Mayores de Provincias y Plazas. 33.486 26							
Gastos de correo de la Capitanía general. 5.800							
Sueldos de administracion militar. 7.554 10							
Gastos de oficinas de id. 15.004 7							
Ministerio de cuenta y razon de Artillería. 6.811 32							
Subsistencias, salarios de empleados eventuales. 15.756 5							
Idem raciones de pan. 439.736 5							
Idem de pienso. 130.553 25							
Idem de etapa. 144.111 33							
Utensilios. 205.315 3							
Gastos de Almacen. 175							
Calzado. 273							
Personal de hospitales. 15.289 12							
Estancias de idem. 129.535							
Requisicion de caballos. 39.220							
Reemplazo. 91.423 13							
Trasportes. 13.127 2							
Gastos por comisiones particulares del servicio. 3.480 1							

Inválidos reunidos.	3.305	
Material de artillería.	21.358	28
Fabricacion de armas.	115.872	
Idem de municiones.	2.009	
Fortificacion.	43.048	1
Cuarteles de edificios militares.	4.383	
Excedentes de la organizacion del Ejército.	5.580	
Idem de Estados mayores.	4.097	
Cesantes de Administracion militar.	1.763	17
Gefes y Oficiales retirados.	59.620	9
Tropa retirada.	4.081	6
Monte pio militar.	8.808	21
Asignaciones á familias de prisioneros.	1.434	
Socorros á prisioneros enemigos.	4.343	26
Gastos de conduccion de caudales.	4.909	
Tesoro público.	7.411	11
Remesas de otros puntos.	20.000	
Devolucion de recibos á otras Pagadurias.	2.682	17
Gefes y Oficiales en expectacion de retiro.	5.638	
Jubilados de Administracion militar.	2.109	

FUERZA.

Pagos correspondientes á otros distritos.

	Gefes y Oficiales.	Tropa.	Reales vn.	
Guardia Real	1.º Regimiento de granaderos de infantería	3	20	28
	2.º id. id.	2	495	
	3.º id. id.	2	5.040	26
Id. Provinc. l	2.º Regimiento de la Guardia Provincial.	11	21.549	12
	2.º id. de Cazadores de id.	1	993	20
Id. Caballería	Granaderos á caballo de la G. R.	11	38.218	28
	Cazadores de id.	11	27.889	
	1.º Batallon 7.º de línea.	1	26	12
	2.º id. del 10 de id.	1	364	
Infantería...	Id. del 11 id.	1	1	10
	Id. del 15 id.	1	933	12
	Id. del 16 id.	1	787	28
	Regimiento infantería 4.º de ligeros.	1	463	30
	8.º id. id.	2	7.385	
	Regimiento núm. 1.º de línea.	1	327	2
	Núm. 2.º id.	1	376	
Caballería....	Núm. 1.º de ligeros.	1	376	
	Núm. 5.º id.	1	162	
	Núm. 6.º id.	1	102	4
	Húsares de la Princesa.	3	4.946	2
	Provincial de Córdoba.	34	53.090	27
Milicias.....	Id. de Leon.	1	1.269	
	Id. de Lugo.	1	1.800	426.724
	Id. de Sevilla.	1	210	30
	Batallon franco de Cantabria.	1	6.446	
	Idem de Soria.	1	270	
	Idem de Logroño.	1	13	6
Cuerpos fran.	Idem de Extremadura.	1	38	28
	Idem Voluntarios de la Mancha.	1	28	
	Idem id. de Andalucía.	1	275	18
	Escuadron Voluntarios de Búrgos.	1	86	4
	P. M. de Artillería del 4.º Departamento.	4	6.147	
Artillería....	2.º Regimiento de Artillería.	1	217	
	3.º id.	1	15	
	4.º id.	5	15.506	9
	Ministerio de cuenta y razon del 4.º Dep.to	7	7.812	
	Material de artillería.	1	6.320	
	Requisicion de caballos.	1	60.750	
	Remesa y montura.	1	55.000	
	Réemplazo de 400 hombres de 1839.	1	232	32
	Excedentes.	1	330	
	Legion francesa.	1	34	32
	Idem portuguesa.	1	100.000	
	Importa la relacion adicional de recibos devueltos nuevamente á otras Pagadurias.	1	372	9
Total data.				3.119.547 12

RESUMEN.

Total cargo.....	3.924.310	14
Id. data.....	3.119.547	12
<hr/>		
Existencia para 1.º de Mayo.....	804.763	2

Consiste

En recibos de otros Distritos.....	439.024	12	} ... 804.763 2
En ídem de Pagadores particulares.....	4.660	31	
En letras.....	339.500	60	
En metálico.....	21.580	27	

Igual.

Valladolid 30 de Abril de 1839. = Felipe de Vargas. = Conforme, Juan Antonio de Bengoa. = V.º B.º; Fontela.

Real orden mandando se use de los apremios contra los pueblos morosos en el pago de las mensualidades vencidas de la Contribucion extraordinaria de guerra:

Intendencia de la Provincia de Valladolid. = El Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 19 del actual me dice lo que sigue.

Debiéndose activar enérgicamente la cobranza de la contribucion extraordinaria de guerra para atender con sus productos á la subsistencia de los Ejércitos que tantos dias de gloria están dando á la Pátria, y teniendo presente S. M. la REINA Gobernadora lo prevenido en diversas Reales órdenes, y con especialidad en la circular de 16 del actual, se ha servido mandar que si los medios de excitacion que ha debido V. S. poner en práctica para realizar la recaudacion de las mensualidades metálicas ya vencidas de dicha contribucion no fueron suficientes para el logro de tan interesante fin, se valga V. S. desde luego para cobrar aquellas (y á su tiempo las que fueren venciendo) de los de apremio, arreglados á la ley é instrucciones, en el caso de que hubiese V. S. descuidado el recurrir á ellos, y que haga asimismo entender á los pueblos y contribuyentes que si por demora ó tibiaza en el cumplimiento de su deber dejase el Gobierno de recibir los auxilios de que necesita, y ha de hallar indispensablemente en la mencionada contribucion, se verá precisado á adoptar medidas enérgicas que no puedan eludir los que con infraccion de la ley dilaten el pago, mostrándose ademas indiferentes á las necesidades del Estado. Al propio tiempo se ha dignado resolver S. M. reiterar á V. S. que los ingresos metálicos que la recaudacion produgere han de pasarse íntegramente á poder de los Comisionados del Banco Español

de San Fernando, como está mandado repetidas veces, sin distraerlos para ningun otro objeto, bajo la personal responsabilidad de V. S., á cuyo cuidado queda tambien la remesa puntual de las noticias exigidas en la referida circular de 16 de este mes, y el aviso del recibo de la presente. De Real orden lo comunico á V. S. para su cumplimiento.

Lo que se circula en el Boletin oficial á los Ayuntamientos de los pueblos de la Provincia, advirtiéndoles que segun les está prevenido en las diferentes circulares que les ha dirigido la Intendencia, se expedirán los apremios para la recaudacion de cada mensualidad al dia siguiente de su vencimiento contra los pueblos que en el mismo resulten en descubierto. Valladolid 28 de Mayo de 1839. = Pedro Ocaña.

ANUNCIO.

LA ESPERANZA,

PERIODICO LITERARIO.

Salen todos los Domingos por la mañana: su precio en Madrid, llevado á casa de los Suscritores, es el de 2 rs. al mes, y 10 por un trimestre en las Provincias, franco de porte.

La entrega octava correspondiente al Domingo 26 de Mayo contiene los artículos siguientes:

Modo de elegir en Rusia las mugeres de los Czares: Costumbres. — Fuchada de N. S. de Paris. — Los Genizaros. — Zubarán: Biografía española. — Aves del Paraíso: Historia natural. — Y una Crónica.

Se suscribe en Valladolid en la Librería de Don Julian Pastor.

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID

del Sábado 1º de Junio de 1839.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.

ANUNCIO NUM. 401.

Los remates de las fincas nacionales que en seguida se expresarán celebrados en los días 26 y 27 del corriente en las Salas Consistoriales de esta Ciudad ante el Señor Juez de primera instancia obtuvieron el resultado siguiente.

Seis casas que pertenecieron al convento de Monjas de Santa Clara, sitas en el casco de la misma, á saber:

	VALOR EN VENTA.		Cantidades en que han sido rematadas.
	Segun la tasacion.	Segun la capitalizacion.	
Una en la calle de Renedo, núm. 23.	12.061....	11.250....	12.061.
Otra en la de Huerta perdida, núm. 19.	13.699....	13.500....	13.699.
Otra en la de id. id. núm. 17.	12.997....	11.700....	12.997.
Otra, calle de Santa Clara, núm. 13.	11.320....	8.100....	11.330.
Otra, calle de la Libreria, núm. 17.	4.714....	8.100....	8.100.
Otra, calle de Huerta perdida, núm. 10.	7.898....	6.525....	7.908.

Cinco casas, que en el casco de esta Ciudad pertenecieron al convento de Monjas Brígidas de la misma, á saber:

Una, calle del Rosario, núm. 17.	9.829....	7.200....	9.829.
Otra, calle de la Sortija, núm. 5.	35.165....	24.638....	35.165.
Otra, calle de la Concepcion, núm. 6.	12.297....	8.213....	12.297.
Otra, calle del Leon, núm. 6.	12.794....	11.880....	12.930.
Otra, molinera, Plazuela de los Leonos.	2.920....	3.375....	3.375.

Lo que se anuncia al público conforme está prevenido por la instruccion de 1.º de Marzo de 1836. Valladolid 28 de Mayo de 1839. = Manuel del Valle y Cano.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.

ANUNCIO NUM. 402.

Los remates de las fincas nacionales que en seguida se expresarán celebrados en el día de ayer en las Salas Consistoriales de esta Ciudad ante el Señor Juez de primera instancia, obtuvieron el resultado siguiente:

Una heredad de tierras de cabida en junto de 11 higuadas, 3 cuartas y 24 estadales, que en término de Vega de Valdetrongo pertenecieron al convento de Monjas Comendadoras de San Juan de Tordesillas, tasada en 5,062 rs., capitalizada en 8,460, se remató en 10,500.

Una suerte de tierras compuesta de 8 pedazos, de cabida de 12 higuadas y 307 estadales, que en el mismo término perteneció al convento de Monjas de Aldeanueva del Barco de Avila, tasada en 3,675 rs., y capitalizada en 6,000, se remató en 12,100.

La 2.ª suerte de tierras de igual procedencia y en el propio término, compuesta de 11 higuadas y

316 estadales, tasada en 3,852 rs., y capitalizada en 6,960 rs., se remató en 13,100.

Lo que se anuncia al público conforme está prevenido por la instruccion de 1.º de Marzo de 1836. Valladolid 29 de Mayo de 1839. = Manuel del Valle y Cano.

ANUNCIO NUM. 403.

Relacion de los bienes nacionales que de conformidad al Real decreto de 19 de Febrero de 1836 y á la ley de 31 de Mayo de 1837, se han solicitado en venta con la mira de adquirir su propiedad, y en su consecuencia capitalizado su valor por la Contaduria, que con expresion de su clase y demas circunstancias es todo en la forma siguiente.

Un foro que en 18 de Mayo de 1664 constituyeron José y Juan de Velasco, vecinos que fueron de Simancas, á favor del suprimido Monasterio de la Espina, Orden de S. Bernardo, sobre el coto y término redondo titulado de Pesqueruela, con todas las tierras, viñas, prados, huertas, sotos, riberas, aguas de los rios Duero y Pisuega, y todos los derechos usos y servidumbres anejas á dicho coto redondo

por el cánon de 50 fanegas de trigo y 50 de cebada anuales, cuya imposición reconoce y paga actualmente Don Salvador de los Rios, vecino de la citada villa de Simancas: vale en venta dicho foro la cantidad de 142,451 rs. vn. en que ha sido capitalizada por la Contaduría á razon de 66 dos tercios al millar por la base de 2,136 rs., valor equivalente á las 100 fanegas de pan mediado. No consta que gravite carga alguna contra él.

Valladolid 30 de Mayo de 1839. = Manuel del Valle y Cano.

ANUNCIO NUM. 404.

Los remates celebrados en el dia de ayer en las Salas Consistoriales de esta Ciudad ante el Sr. Juez de primera instancia obtuvieron los resultados siguientes:

La primera suerte de tierras de la heredad que en término de Gallegos perteneció al convento de Monjas de Aldeanueva del Barco de Avila, compuesta de 7 pedazos de cabida de 7 higuadas y 227 estadales, tasada en 3,309 rs., y capitalizada en 1,050, se remató en 3,500.

La segunda suerte de dicha heredad compuesta de 5 pedazos, de cabida de 4 higuadas y 42 estadales, tasada en 2,282 rs., y capitalizada en 750, rematada en 2,500.

Lo que se anuncia al público conforme está prevenido por la instrucción de 1.º de Marzo de 1836. Valladolid 30 de Mayo de 1839. = Manuel del Valle y Cano.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid

ANUNCIO.

No habiéndose aprobado por el Señor Intendente de esta Provincia el remate que en 5 del presente mes se celebró en las Salas Consistoriales de la villa de Medina del Campo de las fincas nacionales que en seguida se expresarán, se ha señalado el dia y hora que tambien se dirá para otro remate que de dichas fincas se ha de celebrar, á saber:

En las expresadas Salas Consistoriales de Medina del Campo ante el Señor Alcalde primero constitucional, con asistencia del Comisionado subalterno de Arbitrios de Amortizacion, Procurador Síndico y Escribano actuario.

En 9 de Junio próximo de once á doce de su mañana.

Una heredad de tierras que en término de la villa del Cárpio perteneció al convento de Religiosas Reales de dicha villa de Medina, que ha llevado Francisco Gonzalez: vale en renta 30 fanegas de trigo al año.

Otra heredad de tierras que en el mismo término correspondieron á las religiosas de Madre de Dios de la Ciudad de Salamanca: vale en renta 10 fanegas de trigo al año.

Y un majuelo que en el referido término fué de dicho convento de Madre de Dios, y ha llevado en renta el mismo Francisco Gonzalez: vale en renta 250 rs. al año.

Lo que se anuncia al público para que los que deseen interesarse en el arrendamiento mencionado

acudan á hacer las proposiciones que les convengan al punto señalado en el dia y hora que se cita. Valladolid 29 de Mayo de 1839. = Manuel del Valle y Cano.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores los dos remates en arrendamiento señalados para los dias 5 y 19 del corriente de 53 obradas de tierra, que en término de Otea y Torrepequera pertenecieron al suprimido Monasterio de Aniago, se ha señalado tercero y último para el dia 9 del próximo mes de Junio de once á doce de su mañana en las oficinas del ramo; advirtiéndose que la renta señalada es la de 16 fanegas 3 celemines de morcajo y otro tanto de cebada cada año, admitiéndose la postura que se haga con baja de la cuarta parte de dicha renta. Valladolid 31 de Mayo de 1839. = Manuel del Valle y Cano.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el remate en arrendamiento señalado para el 26 de Mayo de un molino harinero, sito dentro de la huerta del suprimido Monasterio de Armedilla, Orden de San Gerónimo, á quien perteneció, que en renta anual vale 1,200 rs., importe de 30 arrobas de tocino á 40 rs. arroba, se ha señalado para su tercer remate para el dia 9 de Junio de once á doce de su mañana en las Salas Consistoriales de la villa de Peñafiel, ante el Alcalde constitucional, Procurador Síndico general y Escribano que entiende en el expediente, admitiendo postura con deducción de la cuarta parte de dicha renta, conforme á lo prevenido en instrucción.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que deseen interesarse en el arriendo mencionado acudan á hacer las proposiciones que les convengan al punto que queda designado en el dia y hora que se citan. Valladolid 31 de Mayo de 1839. = Manuel del Valle y Cano.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.

No habiendo tenido efecto el remate celebrado en la villa de Olmedo en el dia 19 de Mayo de las fincas nacionales que se expresarán, se ha señalado el dia y hora que tambien se dirán que de ellas se ha de celebrar.

Dia 9 de Junio y hora de once á doce de su mañana.

Una heredad de tierras que en término del lugar de Púras, corresponde al Crédito público como procedente del convento de la Cruz de la villa de Olmedo.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que deseen interesarse en los arriendos acudan á hacer las proposiciones convenientes. Valladolid 31 de Mayo de 1839. = Manuel del Valle y Cano.

Concluyen las adjudicaciones anunciadas en el Boletín oficial de la Venta de Bienes Nacionales n.º 298.

Rs. vn.

Provincia de Plasencia.

D. Juan Muñoz de Roda, remató la quinta suerte de tierra de las en que se dividió el cercado con olivos de la Jamacha, término de Granadilla que fué de los Trinitarios de Herbas, en.	14.196
El mismo remató la tercera porción de las cinco en que se dividió el cercado con olivos de id., término de id., que fué de dicho convento, en.	11.896
El mismo remató la segunda suerte de las cinco en que se dividió el cercado con olivos de id., término de id., que fué del citado convento, en.	9.429
D. Julian Fernandez Marquina, para sí D. Tomás y Daña Celedonia García remataron tres partidas de yerbas en la dehesa de Machado, término de Alcántara, que fueron de las monjas de Sancti Spiritus de la misma y Cabeza de Buey, en.	16.409
D. Miguel Pantoja, para D. Juan Luis Cabrera, remató un olivar al sitio del Lugar de Tite, término de Herquijuela, que fué de los Agustinos de Sta. Cruz de la Sierra, en.	4.000
D. Juan Muñoz de Roda remató un cercado contiguo al molino de aceite sitio de la Palomera, término de Granadilla, que fué de los Trinitarios de Herbas, en.	1.562

Provincia de Salamanca.

D. Eustasio Avila remató una yugada de tierra, término de Paradines, que fué de los Trinitarios Calzados de Villoruela, en.	13.066
D. Serafin Hernandez remató otra id., término de Segoviela de los Cornejos, que fué de las monjas del Corpus Cristi de Salamanca, en.	15.500
D. Claudio Santana remató la primera parte de las dos en que se dividió una yugada de tierra, término de Palaciosrubios, que fué de las monjas de Sta. Ana de la misma, en.	15.366
El mismo remató la segunda parte de las 6 en que está dividida una yugada de tierra, término de id., que fué de dichas monjas, en.	17.900
D. Juan Luis Martin, con calidad de ceder, remató todas las fincas rústicas que en término de Yecla fueron de los Dominicos de S. Felix de los Gallegos, en.	5.420
D. Claudio Santana, con calidad de ceder, remató una yugada de tierra y viña, que en término de Palaciosrubios fué de los Clérigos Menores de Salamanca, en.	19.891
D. José Gervasio Polo, con calidad de ceder remató un prado, sito en término de Ruicalbo, que fué del convento de	

S. Esteban de id., en.	377
D. Claudio Santana remató una yugada de tierra y viña, que en término de Palaciosrubios perteneció á los Clérigos Menores de id., en.	52.000
D. Bernardo Arteaga, con calidad de ceder, remató media yugada de tierra de pan-llevar, término del lugar de Segoviela de los Cornejos, que fué de las monjas del Corpus de la misma, en.	19.815
El mismo, con calidad de ceder, remató una yugada de tierra de pan-llevar, término de id., que fué de dichas monjas, en.	15.000
El mismo, con calidad de ceder, remató media yugada de tierra de pan-llevar, término de id., que fué de las monjas de San Pedro de la Paz de id., en.	40.000
D. Lorenzo Muñoz de las Bárcenas, con calidad de ceder, remató una huerta y un prado, todo en término de Ledesma, que fueron de las monjas de S. Salvador de dicha villa, en.	14.900
D. Claudio Santana, remató la segunda parte de la yugada de tierras y viñas, término de Palaciosrubios, que fué del dicho convento de Clérigos Menores de Salamanca, en.	16.400
El mismo remató un solar en la villa de Cantalapiedra, que perteneció á dicho convento, en.	18.337
El mismo remató la tercera parte de la yugada de tierras y viñas, término de Palaciosrubios, que perteneció al citado convento, en.	1.850
D. Santiago Rodriguez remató media yugada de tierra, término del lugar de Segoviela de los Cornejos, que perteneció á las monjas Trinitarias Calzadas de Villoruela, en.	19.012
D. Claudio Santana remató la quinta parte de una yugada de tierra y viña, término de Palaciosrubios, que perteneció al colegio de los Clérigos Menores de Salamanca, en.	7.500
El mismo remató la primera parte de la yugada de tierra y viñas, en dicho término, de igual procedencia, en.	19.917
D. Bernardo del Caño, remató el término redondo de Amatos del Rio, que perteneció á las monjas de Sta. Clara de Salamanca, en.	17.039
D. Juan Sanchez remató el término redondo de la Barga, que perteneció al convento de S. Esteban de Salamanca, en.	504.350
D. Tadeo Sanchez Escandon remató 2½ yugadas de tierra, término del lugar de Miranda de Azar, que pertenecieron á las monjas de la Madre de Dios, de dicha ciudad, en.	356.200
D. Telesforo Oliva remató una yugada de tierra, término de la Calzada de Valdeunciel, que perteneció á los Mínimos de Salamanca, en.	76.100
D. Francisco Carrion, encargado de D. José Delgado, remató una yugada de tierra, término de Barbadillo, que perteneció á las monjas de Sta. Ana de id., en.	90.100
	50.000

- El mismo, encargado del mismo, remató una yugada de tierra y una casa, en dicho término, que perteneció á las monjas Ursulas de id., en. 50.000
- D. José de Torres remató el término redondo y aceña de la Vadima, que perteneció á los Dominicos de Toro, en. 900.000
- D. Francisco Criado Escudero remató tres yugadas de tierra, término del lugar de Espadaña, que pertenecieron á los Agustinos de Ciudad-Rodrigo, en. 40.000
- D. Diego Lopez remató, con calidad de ceder, el término redondo de Sagos de dicha ciudad de Salamanca, que perteneció al monasterio de Bernardos de Moreruela, en. 1.050.900
- D. José Gervasio Polo remató, con calidad de ceder, la octava parte de la arquería de la Pinilla, que perteneció á las monjas Claras de Salamanca, en. 51.000
- D. Juan Cabaleda remató tres yugadas de tierra, término del lugar de Galindo y Peralum, que perteneció á dichas monjas, en. 138.700
- D. Agapito Lopez del Hoyo remató el prado y tierras llamadas de la Serna, término del lugar de Sta. Marta, que perteneció á las monjas Benitas de Leon (vulgo Carbajales), en. 400.300

Provincia de Zamora.

- D. Joaquin Martin remató un quifón, término de Torrecilla, en 6 tierras, con 21 fanegas, que pertenecieron á los Dominicos de Salamanca, en. 10.400
- D. Manuel Andres remató un quifón, término de Torrecilla, de 7 tierras, con 42 fanegas y 121 estadales, que pertenecieron á dicho convento, en. 10.600
- D. Ramon Pardinás remató un quifón, término de Torrecilla, de 6 tierras, con 42½ fanegas y 300 estadales, que pertenecieron á dicho convento, en. 19.800
- D. Manuel Andres, remató un quifón, término de Torrecilla de la Orden, de 11 tierras, con 35¾ fanegas y 347 estadales, que pertenecieron á dicho convento, en. 14.400
- El mismo remató otro id. en id., de 7 tierras, de igual procedencia, en. 19.000
- El mismo remató otro id., en id., de 9 tierras, con 41½ fanegas, que pertenecieron á dicho convento, en. 9.500
- D. Ramon Pardinás remató otro id., en id., de 7 tierras, con 41 fanegas, que perteneció al expresado convento, en. 14.650
- Ginés Martínez remató otro id. en id., de 7 tierras, con 39 fanegas, de igual procedencia, en. 11.620
- D. Manuel Andrés remató otro id., en id., de 12 tierras, con 39½ fanegas, que perteneció á dicho convento, en. 13.500
- Ginés Martin, para su madre Manuela Rodriguez, remató otro id. en id., en 10 tierras, con 40 fanegas, de la misma procedencia, en. 10.610
- D. Manuel Andrés remató otro id. en id.,

- de 15 tierras, con 39½ fanegas, del mismo convento, en. 9.800
- D. Ramon Pardinás remató otro id., en id. de 12 tierras, con 66¼ fanegas, del mismo convento, en. 14.300
- D. Basilio Casado remató otro id., en id., de 8 tierras, con 43 fanegas, del mismo convento, en. 14.800
- Manuel Quintin remató otro id. en id., de 9 tierras, con 30¾ fanegas, del expresado convento, en. 17.300
- D. Florencio Perez remató otro id., en id., en 9 tierras, que hacen 37¾ fanegas, del mismo convento, en. 15.150
- D. Inocencio Martin remató otro id. en id., de 12 piezas, con 40¾ fanegas, del mismo convento, en. 17.300
- José Hernandez remató otro id., en id., en 8 piezas, con 39 fanegas, que perteneció al dicho convento, en. 13.900
- D. Manuel Andres remató otra id. en id., que fué del citado convento, en. 19.660
- D. Gerónimo Castro remató otro id., término de Pedrosa del Rey, que perteneció á las monjas Mercenarias de Toro, de 39 fanegas y 4 celemines, en. 15.100
- D. Francisco Ruiz del Arbol, para D. Carlos Martin, remató una heredad, término de Fresno de Sayago, de 4½ cargas, que perteneció á las monjas Dueñas, de Zamora, en. 3.250
- D. Bonifacio Paredes, para D. Juan Giron, remató una era, término de Fuente-Sahuco, de 2 fanegas, que perteneció á las monjas de Santa Clara de dicha villa, en. 6.540
- D. Gregorio Castro, para sí y D. Francisco Perez, remató un quifón, término de Pedrosa del Rey, de 12 tierras, que hacen 38 fanegas, y fué de las Mercenarias de Toro, en. 12.100
- D. Francisco Perez remató otro id., término de id., de 63 fanegas y 7 celemines, que fué de dichas monjas, en. 19.100
- Antonio Martin remató otro id., término de Torrecilla de la Orden, de 5 tierras, con 36 fanegas, que fué de los Trinitarios de Virtudes, de Salamanca, en. 15.340
- D. Antonio Pardinás remató otro id., término de id., de 6 tierras, que hacen 35 fanegas, y fué de dicho convento, en. 14.000
- D. Ramon Pardinás remató otro id., término de id., de 11 tierras, con 39¾ fanegas y ¼ de otra, y 420 estadales, que fué de dicho convento, en. 15.700
- D. Santiago Casado remató otro id., término de id., de 8 tierras, con 45 fanegas, que fué de dicho convento, en. 18.020
- D. Ramon Pardinás remató otro id., término de id., de 7 tierras, con 28 fanegas, que fué del convento de Agustinos Recoletos y Dominicos de Salamanca, en. 12.900